

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : **RM**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
33/2017
Fecha de Aprobación
24/04/2017
ROL S.I.I
2656-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 203/2016 de fecha 20.09.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 431781 de fecha 18.04.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,25 m2 ubicada en CARTAGENA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4798 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo EDUARDO CANALES sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES ARENAS VENDRELL	6.243.026-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ANGEL LUIS MORELL PLANCHAT	ARQUITECTO	6.971.383-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Posee permiso de edificación N°165/1993 con recepción final N°37/1994 por 73,10m2, destino vivienda. La presente regularización de vivienda por 50,25m2 consolidando un total de 124m2.



[Handwritten Signature]
LUIS SILVA IRIBARNE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)